

RESOLUCIÓN N°: 644/05

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Lógica y Técnica de la Forma de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 2005

Carrera N° 2.704/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Lógica y Técnica de la Forma, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 – CONEAU y la Resolución N° 534 – CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Especialización en Lógica y Técnica de la Forma se desarrolla en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de Buenos Aires (UBA), desde el año 2002. Fue creada mediante Resoluciones CD N° 1220/00 y CS N° 6442/01. Es una carrera de carácter continuo, modalidad presencial y posee un plan de estudios estructurado.

La Especialización tiene como antecedente la labor de docencia e investigación que realizan diversas cátedras, pertenecientes a las carreras de Arquitectura, Diseño Industrial y Gráfico, entre otras, pertenecientes a diversas universidades. En la UBA su antecedente es la asignatura Visión, que data del año 1957, la cual posteriormente se continuó en la materia Morfología, cuyo nivel de investigación actual sólo es posible transferir a estudios de posgrado. En 1985 se desarrolló el Laboratorio de Morfología, en la unidad académica y se creó la Sociedad de Estudios Morfológicos de la Argentina.

La relevancia de esta carrera se fundamenta, en constituir la respuesta a la demanda de formación y actualización sobre la temática de la forma, de un amplio espectro de campos disciplinares, en un marco de escasos posgrados sobre el tema. La importancia de la forma como objeto de estudio, se basa en que su existencia abarca desde el micro al macrocosmos, pertenecientes al entorno natural y al artificial, como así también en que la aplicación de los conocimientos sobre ella, implican desde los aspectos utilitarios hasta los artísticos. Esa necesidad de formación en el tema se manifiesta tanto en conocimientos como en la aplicación práctica de éstos, requiriéndose para satisfacerla el marco de la lógica y de la técnica, brindados por esta Especialización.

Existe un sistema de becas, perteneciente a la Subsecretaría de Posgrado, las cuales son adjudicadas por una Comisión de Becas designada por el Consejo Directivo (CD) de la Facultad. Se otorgan de acuerdo a los méritos y antecedentes de los solicitantes, priorizando a los docentes de la UBA y su número corresponde a cupos predeterminados. Consisten en una reducción arancelaria, cuya continuidad depende de evaluaciones periódicas del rendimiento académico de los becarios, por parte de los responsables de cada actividad curricular.

El gobierno de la carrera está constituido por el Director; el Comité Académico (CA) y el Coordinador. Son funciones del CA guiar la orientación general de la formación impartida y la currícula académica. Supervisa los contenidos curriculares, recibe la evaluación final y el informe trimestral del desarrollo de la carrera, presencia las exposiciones públicas de los trabajos finales de los alumnos y controla la adecuación de la infraestructura requerida. El Coordinador es responsable de los aspectos prácticos, tales como el cronograma de actividades, la supervisión del equipamiento, y el apoyo académico e instrumental para las actividades curriculares. Se exige a quien se desempeñe en este cargo el ejercicio de la docencia en el posgrado, para asegurar un mayor conocimiento de los requerimientos a atender. El Director tiene a su cargo la planificación y estructuración estratégica de la Especialización. En estos momentos la tarea requiere asumir las adecuaciones y los planteos propositivos derivados de la puesta en ejercicio de la carrera. También debe ser profesor de la carrera, para asegurar el contacto directo con su

problemática. Cuenta con el asesoramiento del CA, quien asimismo participa en la etapa de creación y planificación general. El profesional que ejerce el cargo de Director reside en la zona, es Arquitecto egresado de la UBA y no posee título de posgrado, pero sí trayectoria equivalente. Su principal área de desempeño es la producción de formas. Posee importantes antecedentes en docencia y gestión académica, en diversas universidades, desde 1967. Tiene experiencia en formación de recursos humanos. Actualmente se desempeña en la FADU de la UBA, como Profesor Titular, en posgrado. Además ejerce en el ámbito profesional. Está adscripto al Programa de Incentivos, con categoría 1. Ha dirigido y participado como investigador en proyectos auspiciados por UBACyT, y por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, relacionados con la temática de la carrera. Posee publicaciones en revistas con referato, y la autoría y co-autoría de libros sobre el tema. Ha participado en evaluaciones. Se considera que el Director designado cuenta con extensos antecedentes como profesor e investigador, en la temática de la carrera, que avalan su designación.

Hasta el año 2003, el ingreso de fondos a la Especialización provino de matrículas y aranceles, arrojando un resultado desfavorable. En el 2004 al casi duplicarse el número de aspirantes, se produjo la consecuente mejora del monto ingresado.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios es de tipo estructurado y se organiza en torno a 2 Ciclos: el del ámbito general y el del ámbito específico. Cada Ciclo contiene 3 cursos temáticos, 1 taller integrador y 2 seminarios alternativos; siendo su carga horaria de 208 horas. Por lo tanto la duración total de la carrera es de 416 horas (equivalente a 26 créditos) y se planificó para cursar en 1 año, en el cual cada Ciclo abarca 1 cuatrimestre. El segundo Ciclo es correlativo del primero.

Esta organización en 2 Ciclos se corresponde con una instancia de aprendizaje de principios y destrezas propias de la Morfología General, con una posterior

etapa de aprendizaje relacionado a campos disciplinares específicos. Además los Ciclos implican grados crecientes de complejidad conceptual y creativa, debido a la incorporación de condiciones contextuales y modos de concreción de la forma, que gradualmente adquieren una mayor determinación y precisión. La función productiva y sintetizadora de los Talleres, se ha potenciado con la participación activa de los profesores de los Cursos temáticos y de la dirección de la carrera.

Entre los principales objetivos de la Especialización, está el de formar especialistas en el análisis, generación, materialización, graficación y evaluación de formas; con capacidad de aprehenderlas de modo abstracto y concreto, posibilitando su descripción objetiva y su exacta representación y reproducción. También se propone capacitar en la proposición de formas, resolviendo demandas definidas, con fines funcionales o tecnológicos. Intenta lograr la comprensión conceptual y el análisis crítico de la forma, al igual que su interpretación desde otros enfoques disciplinares; como así también profundizar y actualizar el conocimiento de las teorías sobre ella y los modos de producirla. Busca crear un ámbito académico en el que se interconecten las múltiples disciplinas que operan con la forma, promoviendo la reflexión conceptual y el desarrollo del nivel académico, de los docentes universitarios, relacionados con el tema.

Entre las competencias y calificaciones del egresado, se mencionan la capacidad para producir formas en las operaciones de transformación y adecuación del hábitat humano, enriqueciendo los procedimientos para la creatividad. Se espera que pueda crear formas y proponer principios y procedimientos para su generación; pudiendo participar en equipos interdisciplinarios para su investigación o producción. Será idóneo en cuanto al asesoramiento en la comprensión y descripción de formas; al igual que para la crítica en artes visuales y diseño.

El plan de estudios es acorde a los objetivos de la carrera y al perfil de egresado esperado.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está constituido por 14 profesionales, 10 con título de grado, 1 de especialista y 3 son doctores. Los docentes estables son 10 y los invitados son 4. La unidad académica comunica que está en proceso de ampliar el plantel docente, lo cual es adecuado, al igual que la formación de recursos humanos propios. Existen algunos profesores que carecen de título de posgrado, pero poseen una trayectoria equivalente. El cuerpo académico en general y los integrantes del CA en particular, poseen antecedentes relevantes, en cuanto a sus trabajos de investigación, ponencias en congresos y publicaciones. Los méritos del CA exceden los necesarios para una carrera de Especialización. Es favorable que la mayoría de los docentes sean estables, y profesionales referentes en las asignaturas referidas a la morfología, pertenecientes a las carreras proyectuales de la FADU. En cuanto a la coordinación de los docentes, existen instancias pautadas de reuniones generales, para el intercambio y el ajuste de contenidos y procedimientos.

La matrícula en la primera cohorte fue de 13 alumnos ingresantes en el 2002, cifra que se repite en el 2003, pero que se incrementa en el 2004, llegando a 29. La evolución de la matrícula muestra un aumento significativo del número de aspirantes. También es satisfactorio el número de egresados, que llega a 18 graduados, a fines del 2004. En diciembre del 2004 existían en total 8 alumnos becados por la Subsecretaría de Posgrado, con reducción arancelaria.

Para la admisión en la carrera se requiere ser egresado de carreras proyectuales tradicionales, como así también de ciencias sociales y arte, situación meritoria, ya que amplía el intercambio disciplinar, enriqueciendo el proceso de formación. Además los aspirantes deben acreditar la comprensión de textos en alguno de los siguientes idiomas: inglés, francés, italiano o portugués. En caso de que el castellano no fuera la lengua oficial de su universidad de origen, deben demostrar un conocimiento básico de ésta. Cada año la dirección de la carrera establece el cupo máximo de admisión y los criterios respecto a los promedios mínimos aceptables, realizando también entrevistas

personales y eventualmente pruebas de admisión, en caso de considerarlo necesario. Los requisitos establecidos para el ingreso son adecuados.

Existen mecanismos de seguimiento de graduados, pero no se han detallado en la presentación, que informan la incorporación de ellos al ámbito académico, en el área de morfología de diversas Universidades. Los logros de los graduados consisten en la publicación de sus trabajos en revistas especializadas y la obtención de premios por la realización de proyectos de investigación, de arquitectura y de artes plásticas.

La Especialización tiene acceso a la Biblioteca de la FADU, que posee un fondo bibliográfico de 29.300 libros, de los cuales 850 están relacionados con la temática del posgrado, al igual que 4 suscripciones a publicaciones especializadas. Brinda los servicios de Internet, préstamos y catálogo automatizado de consultas, página web propia y préstamos interbibliotecarios. Además el posgrado tiene una biblioteca propia, denominada Biblioteca de Morfología, que se encuentra en el ámbito de la Universidad, provista de 4 PC y 500 libros, de los cuales 400 se relacionan con la carrera. Brinda los servicios de préstamo y catálogo automatizados, correo electrónico, Internet, préstamos interbibliotecarios y obtención de textos complementarios.

Se destinan para uso exclusivo del posgrado: 2 aulas con capacidad para 30 personas; 5 aulas específicas con capacidad para 50 personas; 1 microcine con capacidad para 80 personas; 8 talleres con capacidad para 30 personas y 1 Laboratorio de Morfología con capacidad para 30 personas. Además comparte con otros posgrados los siguientes laboratorios informáticos: 1 con 6 PC con capacidad para 26 alumnos; 1 con 11 MAC, con capacidad para 24 alumnos y 1 de morfología con capacidad para 30 cursantes, que cuenta con 4 PC, 1 cañón retroproyector, 1 pantalla de retroproyección, máquinas fotográficas digitales, impresoras, scanners, fotocopadoras, herramientas para modelos tridimensionales y equipamiento para dibujo tradicional. Se considera que la infraestructura y el equipamiento son adecuados, en función del número de alumnos inscriptos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

El trabajo final o tesina, es realizado en forma individual, una vez aprobadas todas las asignaturas. Debe tener un alto nivel de creatividad y rigurosidad de conocimientos adquiridos. Se concretará en materializaciones tridimensionales o presentaciones digitalizadas más una memoria que deberá demostrar los conceptos que fundamentan la propuesta. El tiempo mínimo dedicado será de 8 meses y el máximo de 12. Luego se reunirá para la evaluación final un tribunal integrado por el Director de la carrera, un miembro del Comité Académico y el Profesor Titular del Taller. El tiempo planteado para la realización de los trabajos finales es adecuado para una carrera de Especialización.

La producción de los trabajos finales de los graduados durante el 2002 se ha expuesto con el título de “Forma y geometría”, en la Sala de Exposiciones de la FADU, su calidad y repercusión en el medio motivó que se repitiera en el Museo de Arquitectura, en la Universidad de Morón y en el Pasaje Dardo Rocha, de la ciudad de La Plata. En cada ocasión se completó lo expuesto con conferencias sobre el tema.

Existen 2 actividades de investigación, relacionadas con la temática de la carrera. Las trayectorias del cuerpo académico, en términos de producción concerniente al campo de la investigación, son relevantes.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

En el autodiagnóstico se señala que la carrera posee limitaciones originadas por su muy reciente creación. Entre los logros se destaca que se han podido cumplir total o parcialmente objetivos anteriormente planteados, como así también la difusión que ha tenido la producción de la carrera, a través de diversas exposiciones, artículos, premios y ponencias.

Los planes de mejoramiento contemplan entre otros objetivos, el de establecer convenios de cooperación académica con posgrados y centros de investigación afines. Se busca promover principios de mayor integración y apertura, mediante la participación de otros estudiantes en la Especialización, dictando cursos que otorguen

créditos para otras carreras. También se proponen la posibilidad de obtener créditos a partir de la aprobación de seminarios de otros posgrados de la FADU. Se plantea promover la participación de la carrera en Jornadas y Congresos. Uno de los objetivos principales consiste en incentivar la presentación de Trabajos Finales, elevando de este modo la tasa de graduación. Todas las metas propuestas presentan un plan de acciones a implementar, detallando los recursos físicos, financieros y humanos a emplear, como así también sus correspondientes fechas de inicio y concreción. Tanto el autodiagnóstico, como el plan de mejoramiento elaborados, son ampliamente satisfactorios.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La creación del posgrado está fundamentada en una demanda importante acerca de la temática, proveniente de diversas disciplinas relacionadas. La Especialización posee un plan de estudios adecuado y acorde a los objetivos de la carrera y al perfil de graduado esperado. El desarrollo de las actividades curriculares es apropiado. La reglamentación es eficiente para regular el funcionamiento de la carrera. Existe un apropiado seguimiento de alumnos y graduados. Sería favorable la descripción de éste último, cuyos resultados son satisfactorios, en cuanto a la información aportada.

El financiamiento ha mejorando, resultando altamente autosustentable con el aumento significativo de la matrícula.

El incremento de la tasa de graduación, mediante el apoyo a los trabajos finales, está previsto en los planes de mejoramiento, al igual que el establecimiento de convenios de cooperación académica con otros posgrados y centros de investigación. El autodiagnóstico, al igual que los planes de mejoramiento son apropiados, permitiendo mediante su cumplimiento subsanar las debilidades detectadas.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados y el nivel académico de los profesores, es relevante, contándose entre ellos con investigadores categorizados, de extensa trayectoria en el campo de conocimiento específico de la carrera, al igual que el Director y los integrantes del Comité Académico.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Lógica y Técnica de la Forma, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se originen actividades de transferencia en el ámbito de la carrera.
- Se detallen los mecanismos de seguimiento de graduados.
- Se implemente el plan de mejoramiento que permita mejorar la tasa de graduación.
- Se establezcan los convenios de cooperación académica, según lo previsto en los planes de mejoramiento.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 644 - CONEAU - 05